



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 01 JUL 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.

1052

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones de Coordinador de Educación a Distancia de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen,

Que en ese perfil ha sido propuesta la Prof. PAOLA ROLDAN, quien posee relevantes antecedentes que le proveen de la solvencia necesaria para encabezar la citada coordinación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Designar como Coordinadora de Educación a Distancia de esta Facultad a la Prof. **PAOLA CAROLINA ROLDAN** (Leg. Univ. N° 37.367) a partir del 1° de Julio de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba